



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 265/2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En el procedimiento ordinario 57/2023, interpuesto por Confederación Asturiana de la Construcción (CACASPROCON) frente a la Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 22 de noviembre de 2022 (Expte. n.º CONP/2022/8343), por la que se encarga a la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSA) la ejecución de la obra de construcción del edificio de ensayos de la banda de música y coral de Candás, concejo de Carreño, fue dictada la sentencia núm. 265/2024, de 22 de marzo de 2024 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Recurrida la citada sentencia por la representación procesal de la Administración del Principado de Asturias y por la Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA), por sentencia núm. 802/2026, de 29 de junio de 2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se desestiman los recursos de casación interpuestos (autos rec. casación 5151/2024).

Considerando que la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha adquirido firmeza, desestimando los recursos de casación interpuestos y confirmando la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, han por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don José Antonio García Rodríguez en nombre y representación de la asociación empresarias Confederación Asturiana de la Construcción-ASPROCOTM contra la Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 22 de noviembre de 2022 (Expte. n.º CONP/2022/8343), por la que se encarga a la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSA) la ejecución de la obra de construcción del edificio de ensayos de la banda de música y coral de Candás, concejo de Carreño, anulando dicha resolución por ser contraria a derecho.

No se hace expresa imposición de costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 14 de octubre de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-08439.